CONSTANCIA SECRETARIAL- La Calera, 28 de septiembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que el auto proferido en el asunto de la referencia mediante estado No. 35, presenta un error en cuanto a la fecha. La Escribiente





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Alimentos de Menor Cuantía

No.206 de 2023

Demandante: TATIANA GODOY CÓRDOBA en representación

de sus menores hijos FSMG y MAMG¹

Demandado: DIEGO ANDRÉS MEDINA MONTOYA

Fecha Auto: Septiembre 28 de 2023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, **CONFORME**, los derroteros del Articulo 286 del Código General del Proceso, **DE OFICIO** el Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera Cundinamarca, administrando justicia y por autoridad de la ley, **RESUELVE**:

PRIMERO: CORREGIR la fecha del auto por el cual se libró mandamiento de pago dentro del presente asunto, notificado por estado No. 35 del 22 de septiembre de 2023, siendo lo correcto, FECHA AUTO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y no como allí se indicó.

SEGUNDO: En todo lo demás dicho proveído se mantiene incólume.

TERCERO: Se ordena al extremo actor que al momento de enterar a la pasiva se le entere de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #36 de 29 de septiembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

¹ A quienes en virtud de sus calidades se le protegerá su derecho a la intimidad señalándose de esta forma.

	. 6 – 89 La Calera , (j01prmpalcalera@co	 	

Firmado Por: Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b2a908e3e22c70e73e046b410a7fdcaf46b5cf9807d39ac5941abd08784b9009

Documento generado en 29/09/2023 08:31:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica